



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO

RC-696-2017

Doctor
Fabián Usinia
Procurador Síndico Municipal
Ciudad

REF: 08-SC-CHyMA-2017 y de Minoría 01-SC-CHyMA-2017 **FW**
73674 -46401

FECHA: 8 de enero de 2018

ASUNTO: Proyecto de "Ordenanza que establece el cobro de la tasa por recolección de desechos comunes y aseo público, por el servicio de recolección diferenciada y disposición final de los desechos hospitalarios; y, disposición final de desechos industriales y escombros generados en el cantón Ambato."

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **26 de diciembre de 2017**, visto el contenido de los informes 08-SC-CHyMA-2017, de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, mediante el cual recomienda al Concejo Municipal, acoger el informe conjunto de la Procuraduría Síndica Municipal y la Gerencia de la EPM-GIDSA, signado con el número EPM-GIDSA-GG-17-0420 del 15 de noviembre de 2017; e informe de minoría 01-SC-CHyMA-2017 de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente que recomienda aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de: "Ordenanza que establece el cobro de la tasa por recolección de desechos comunes y aseo público, por el servicio de recolección diferenciada y disposición final de los desechos hospitalarios e industriales; y, disposición final de escombros generados en el cantón Ambato" respetando los artículos analizados por el Concejo Municipal, así como también la Resolución RC-556-2017, del 24 de octubre de 2017; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; **RESOLVIÓ:** Aprobar el texto del artículo 8 de la "Ordenanza que establece el cobro de la tasa por recolección de desechos comunes y aseo público, por el servicio de recolección diferenciada y disposición final de los desechos hospitalarios; y, disposición final de desechos industriales y escombros generados en el cantón Ambato" y autorizar a la Secretaría del Concejo Municipal y Procuraduría Síndica Municipal elaboren el texto de la disposición transitoria que permita la aplicación del literal c) .- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c: Sec. Ejec. Alcaldía
MV/Sonia Cepeda

Expediente

RC